



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS DE BUREBA

Por la presente, se han públicos los siguientes acuerdos adoptados en sesión plenaria de fecha 20 de diciembre de 2024:

1. – Se modifica el régimen retributivo estableciendo únicamente el siguiente régimen de percepciones en concepto de asistencias por concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte, para los miembros de la corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial.

Por asistencia a las sesiones del Pleno municipal: 100 euros.

2. – Se adopta el acuerdo siguiente sobre el régimen de dedicaciones exclusivas y parciales:

*Primero.* – Determinar que el cargo de alcalde realice sus funciones en régimen de dedicación parcial con una presencia efectiva en el ayuntamiento o bien en el pueblo realizando funciones de alcalde de 6 horas semanales lo que supone una dedicación del 17,14% de la jornada ordinaria.

*Segundo.* – Establecer a favor del miembro de la corporación que desempeña su cargo en régimen de dedicación parcial, la retribución que a continuación se relaciona y que percibirá en doce mensualidades, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

– El cargo de alcalde, percibirá una retribución anual bruta de 6.000,00 euros.

*Tercero.* – Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos el acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

En Los Barrios de Bureba, a 10 de enero de 2025.

El alcalde,  
Daniel Fontes Plaza